

1909

Marcos Paz,

2021.-

VISTO:

11 AGO 2021

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 40/21 relativa a la "Solicitud de eximición y condonación de Tasas Municipales sobre la propiedad de Sra.: Lidia Graciela Avendaño DNI N° 16.334.529, ubicada en la calle Arias N° 2784 designado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 130 a, Parcela: 04, Partida: 25057."

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de Agosto de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 40/21, relativa a la "Solicitud de eximición y condonación de Tasas Municipales sobre la propiedad de Sra.: Lidia Graciela Avendaño DNI N° 16.334.529, ubicada en la calle Arias N° 2784 designado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 130 a, Parcela: 04, Partida: 25057."

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 40/2021 referente a la "Solicitud de eximición y condonación de Tasas Municipales sobre la propiedad de Sra.: Lidia Graciela Avendaño DNI N° 16.334.529, ubicada en la calle Arias N° 2784 designado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 130 a, Parcela: 04, Partida: 25057."

ARTÍCULO 2°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

DRA VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

AGUIRRE RICARDO P. CURUTCHE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Dec. N° 1909 Año 2021 Folio 3697